

ANEXO VII

RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO

<p>Manual de gestión del Programa de inmersiones lingüísticas (PILEX) para centros educativos en Rayuela a través de la siguiente ruta: <i>Manuales / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Programa de inmersiones lingüísticas del alumnado.</i></p>
<p>SOLICITUDES. Presentación de solicitudes. Plazo: 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución. Lugar: vía telemática a través de la Secretaría Virtual de Rayuela o presencialmente en el centro educativo en el que se encuentra matriculado el alumno solicitante.</p>
<p>REVISIÓN Y VALIDACIÓN. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los centros educativos dispondrán de 3 días hábiles para revisar y validar en la plataforma educativa Rayuela los datos y la documentación aportada a las solicitudes de sus alumnos.</p>
<p>ADMISIÓN Y BAREMACIÓN PROVISIONAL. Revisadas las solicitudes por los centros, los interesados podrán comprobar el estado de su solicitud (admitida o excluida) y el motivo de exclusión así como la baremación provisional de su solicitud en "Seguimiento educativo" en Rayuela.</p>
<p>SUBSANACIÓN. Tanto en el caso de exclusión de la solicitud por incumplimiento de los requisitos de participación como en el caso de una baremación incorrecta, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la baremación provisional para la subsanación que podrá realizarse tanto por vía telemática a través de la Secretaría Virtual como presencialmente dirigiéndose los centros educativos.</p>
<p>REVISIÓN Y VALIDACIÓN. Finalizado el plazo de subsanación, los centros educativos dispondrán de 3 días hábiles para revisar y validar en la plataforma educativa Rayuela los datos y la documentación aportada a las solicitudes de sus alumnos.</p>
<p>ADJUDICACIÓN DE PLAZAS. Finalizado el plazo de subsanación y validadas las solicitudes por los centros educativos, Rayuela realizará la adjudicación de plazas en función del baremo definitivo y los turnos elegidos por cada solicitante. La Secretaría General de Educación y F.P. dictará Resolución de adjudicación, a propuesta de la Comisión de Valoración. Los interesados podrán comprobar el estado de su solicitud (con plaza adjudicada o en reserva) así como el turno e idioma de la inmersión concedida en "Seguimiento educativo" en Rayuela.</p>
<p>COMPROMISO DE ASISTENCIA. Se abrirá un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente día de la publicación de la Resolución de adjudicación para formalizar el compromiso de participación en el que el alumno seleccionado acepta el turno adjudicado para participar en la inmersión lingüística. En el caso de no formalizar el compromiso en tiempo y forma, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada. Los alumnos seleccionados con plaza adjudicada deben formalizar el compromiso por vía telemática a través de la Secretaría virtual o presencialmente según el modelo normalizado que figura en el Anexo VIII de la presente Resolución tal y como se indica en los resueltos séptimo y octavo en cuanto a la presentación de las solicitudes.</p>
<p>PAGO DE CUOTAS. Adjudicado el contrato de las inmersiones lingüísticas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, se notificará a los interesados a través de la plataforma educativa Rayuela y sus centros educativos. Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir de esta notificación para efectuar el pago de la cuota correspondiente en la cuenta indicada por las empresas adjudicatarias. El justificante de pago deberá adjuntarse telemáticamente en la plataforma Rayuela o entregarse presencialmente en los centros educativos.</p>
<p>INFORMACIÓN Y CONTACTO CON LAS EMPRESAS. En la notificación para efectuar el pago de la cuota se incluirá el nombre de las empresas adjudicatarias y sus datos de contacto (email y tlf). Los interesados deben recibir un email de la empresa adjudicataria con toda la información para incorporarse a la inmersión adjudicada al menos 20 días antes del inicio de la actividad. Si las familias no reciben esta información, podrán contactar directamente con la empresa adjudicataria.</p>
<p>RENUNCIA A LA PLAZA CONCEDIDA. El alumno que no pueda incorporarse a la inmersión adjudicada debe formalizar la renuncia por vía telemática a través de la Secretaría virtual o presencialmente según el modelo normalizado que figura en el Anexo IX de la presente Resolución tal y como se indica en los resueltos séptimo y octavo en cuanto a la presentación de las solicitudes. En el caso de renuncias justificadas tal y como se recoge en el resultado decimoquinto de esta resolución, será necesario acompañar la renuncia junto con la preceptiva documentación justificativa.</p>
<p>NOTA: desde Rayuela se irá informando de la apertura efectiva de los diferentes procedimientos correspondientes a introducción de solicitudes, selección del alumnado y proceso de gestión de las inmersiones siguiendo calendario de plazos establecido, así como de cualquier incidencia técnica o de otra naturaleza que pueda surgir.</p>

Csv:	FDJEXM4SHNCTXUZH73F4JR4DCWVXN	Fecha	24/02/2025 13:42:06
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/62

